**PROCESO ELECCIONARIO PARA CUBRIR DOS (2) REPRESENTACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CUIDADORAS RECONOCIDAS EN EL DISTRITO CAPITAL PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL-CTPD**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso eleccionario?**

El único requisito que se solicita a las organizaciones de personas cuidadoras para votar durante la Asamblea de Elección, es demostrar que es una organización que trabaja por la defensa de los derechos de las personas cuidadoras en Bogotá.

1. **¿Para participar en el proceso eleccionario la organización debe estar constituida formalmente?**

No. Pueden participar organizaciones constituidas formal o informalmente; por lo que colectivos, movimientos, o personas cuidadoras organizadas en los territorios están invitadas a participar previa inscripción en el link destinado por la Secretaría Distrital de la Mujer. Para ingresar al link haz click aquí

Las organizaciones sociales constituidas formal o informalmente pueden tener dos tipos de participación en el proceso eleccionario:

1. Como votante y con candidata
2. Como votante y sin candidata
3. **¿Cuáles son los requisitos para participar como votante?**

* Certificado de existencia de la organización
* Carta de presentación de la organización

1. **¿Cuáles son los requisitos para postular una candidata o candidato?**

Adicional a los requisitos solicitado en el apartado anterior, se requiere:

* Documento de identidad – cédula de ciudadanía de la persona candidata
* Carta de presentación/respaldo de la postulación de la persona candidata
* Carta de compromiso de la persona candidata
* Carta de presentación y hoja de vida de la persona candidata

1. **¿Qué es la carta de certificación formal?**

Copia de la personería jurídica o del registro de Cámara de Comercio, o declaración extra juicio de existencia del proceso organizativo o constancia expedida por secretarías técnicas de instancias de participación del nivelo local o distrital, o cualquier otro documento que acredite la existencia de la organización.

Puedes descargar un ejemplo de esta carta haciendo click aquí

1. **¿Qué es la carta de certificación informal?**

Carta firmada por la o el representante legal, director/a o coordinador/a de la organización en la que presente la experiencia, objetivos y líneas de acción de la organización en el reconocimiento, garantía y/o restablecimiento de los derechos de las personas cuidadoras.

Puedes descargar un ejemplo de esta carta haciendo click aquí

1. **¿Qué es la carta de presentación de la organización?**

La carta debe ser firmada por el o la representante legal, director(a) o coordinador(a) de la organización en la que presente la experiencia, objetivos y líneas de acción de la organización en el reconocimiento, garantía y/o restablecimiento de los derechos de las personas cuidadoras.

Puedes descargar un ejemplo de esta carta haciendo click aquí

¡Nota! En el caso de las organizaciones que adjuntaron certificado de constitución informal, pueden usar el mismo documento para el requisito de la "*carta de presentación de la organización"*.

1. **¿Qué es la carta de postulación/presentación de la candidata?**

Carta firmada por la o el representante legal, director/a, líder o coordinador/a de la organización en la que presente su respaldo a la persona candidata, como representante de la organización.

Puedes descargar un ejemplo de esta carta haciendo click aquí

1. **¿Qué es la carta de compromiso de la candidata?**

Carta en la cual la persona candidata se comprometa a defender y posicionar los derechos de las personas cuidadoras y las agendas locales y distrital de las personas cuidadoras en el CTPD. Como también brindar un informe de rendición de cuentas como parte del compromiso con las organizaciones que representaría.

Puedes descargar un ejemplo de esta carta haciendo click aquí

1. **¿Qué es la carta de presentación y hoja de vida de la persona candidata?**

Breve descripción del perfil profesional, académico, político como defensora de los derechos de las personas cuidadoras, junto con su motivación para ser parte del CTPD. La hoja de vida debe incluir:

• Nombres completos

• Documento de identificación

• Número de celular

• Correo personal e institucional

• Dirección de la instancia que representa la candidata

1. **¿En qué formato se deben adjuntar los documentos requeridos para la inscripción del proceso eleccionario?**

Deben ser adjuntados en formato PDF con tamaño máximo de 5 MB

1. **¿En dónde se debe hacer la inscripción de las organizaciones sociales para participar en el proceso eleccionario?**

La inscripción debe hacerse en el link: votaciones.sdmujer.gov.co Para ingresar al link haz click aquí

1. **Si tengo una dificultad para inscribirme en la plataforma ¿con quién me puedo contactar?**

Para resolver cualquier duda o dificultad frente a la inscripción en la plataforma, puede escribir al correo electrónico [lbordamalo@sdmujer.gov.co](mailto:lbordamalo@sdmujer.gov.co)

1. **¿Una misma organización puede inscribirse como votante en el proceso eleccionario y al mismo tiempo postular una candidata?**

Sí. Es necesario tener en cuenta que una misma organización puede *elegir una sola vez* y puede *postular solo una candidata.*

1. **¿Una misma organización puede elegir varias candidatas durante la Asamblea de Elección?**

No, cada organización tiene derecho a elegir a una (1) candidata.

1. **¿Una persona cuidadora dentro de su ejercicio ciudadano puede postularse autónomamente durante el proceso eleccionario?**

No, porque al ser elecciones para elegir democráticamente una representante por organizaciones de personas cuidadoras, las personas candidatas deben estar avaladas y respaldadas por una organización.

1. **¿Desde cuándo y hasta cuándo están abiertas las inscripciones para participar en el proceso eleccionario?**

Las inscripciones para participar en el proceso eleccionario estarán abiertas desde el 17 de enero al 31 de enero de 2024.

1. **¿Hay un periodo de subsanación de documentación?**

Sí. En el caso de que se requiera subsanación, se hará un llamado a la organización para que en un plazo de 3 días adjunte de nuevo la documentación solicitada, desde el 2 de febrero al 5 de febrero de 2024.

1. **¿Cuándo se publicará el listado de las organizaciones sociales que participarán en la Asamblea de Elección?**

La lista de organizaciones sociales se hará pública en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Secretaría de Salud el día 6 de febrero de 2024.

1. **¿En qué fecha se realizará la Asamblea de Elección?**

La Asamblea de Elección tendrá lugar el día 7 de febrero de 2024. La Asamblea de Elección se realizará a través de plataforma virtual, la cual se comunicará al correo electrónico que registro cada organización social inscrita previamente.

1. **¿Cuándo se publicará el Acta de la Asamblea de Elección con los resultados?**

El acta será publicada el día 7 febrero de 2024.

1. **¿Habrá algún espacio para hacer observaciones al Acta de Elección?**

Si, este proceso se llevará a cabo el 7 de febrero de 2024, las observaciones se recibirán al correo electrónico [crodriguez@sdmujer.gov.co](mailto:crodriguez@sdmujer.gov.co)

1. **¿Cuándo se publicará el Acta de Elección definitiva?**

El Acta definitiva de Elección de las 2 consejeras que representaran a organizaciones de personas cuidadoras para ocupar las 2 vacantes del CTPD se publicará el 9 de febrero de 2024 a través de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud.

1. **¿Desde qué momento se hace la delegación formal al CTPD?**

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se remitirá a la Secretaría Distrital de Planeación, los documentos y acta de elección de las 4 consejeras electas el día 9 de febrero de 2024.

1. **En caso de ser electa/o, ¿cuándo inicia y cuándo termina el periodo al interior del CTPD?**

Inicia el día de la fecha de delegación y terminará el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 878 de 2023 “*Una vez el Alcalde(sa) Mayor haya tomado posesión de su cargo, convocará la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital”.*

1. **¿A quién puedo contactar para solicitar más información?**

Para mayor información escribir a los correos: [crodriguez@sdmujer.gov.co](mailto:crodriguez@sdmujer.gov.co) o [lbordamalo@sdmujer.gov.co](mailto:lbordamalo@sdmujer.gov.co)

1. **¿Qué norma respalda el proceso eleccionario del CTPD?**

El Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*

1. **¿Los datos que se ingresan a la plataforma están sujetos a la política de tratamiento de datos?**

Sí. La información suministrada en la plataforma virtual se usará exclusivamente en el marco del proceso eleccionario del CTPD y será acorde a las políticas de privacidad y tratamiento de datos personales y de seguridad de la información en el sitio Web de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Secretaría Distrital de Salud.